

Secretaría General.

Palma, 20 de marzo de 2007

María Dulce García Caballero
Secretaría General

— o —

CONSEJERÍA DE TRABAJO Y FORMACIÓN

Num. 6077

Anuncio del depósito de los estatutos de la asociación denominada Asociación Balear de Empresas de Jardinería (ABEJA)

En cumplimiento del artículo 4 del Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre el depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, por la cual se regula el Derecho de Asociación Sindical y con los efectos que se prevén, se hace público que, a las 11:00 horas del día 25 de enero de 2007, se han depositado el acta de constitución y los estatutos de la asociación denominada Asociación Balear de Empresas de Jardinería (ABEJA)

Su ámbito territorial es la Comunitat Autònoma de les Illes Balears y Su ámbito profesional son empresas de jardinería y actividades afines.

Las personas que firman el acta de constitución son el Sr. Abed Al Kader Husam Al Din, Sr. José Hidalgo Hernández y el Sr. Sebastián Vallbona Adrover.

La directora general de Trabajo

Margalida G. Pizà Ginard

Palma, a 14 de marzo de 2007

— o —

Num. 6315

Resolución de la Directora General de Trabajo de fecha 13-03-2007, por la que se hace pública el Acta de 16-02-07 de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector de Derivados del Cemento de la CAIB.

Referencia: DGT/JP/mpu

Ordenación Laboral-Convenios Colectivos

Expediente: CC RS35//41 (Libro. 3)

Código del convenio: 07/00255

Resolución de la Directora General de Trabajo de fecha 13-03-2007, por la que se hace pública el Acta de 16-02-07 de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Sector de Derivados del Cemento de la CAIB.

Visto el texto citado en el asunto, de acuerdo con el art. 90.3 del Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo y el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14.1.99);

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.- Ordenar la inscripción de la citada Acta en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión de Paritaria.

Segundo.- Disponer su publicación en el BOIB.

Palma, 13 de Marzo de 2007

La Directora General de Trabajo

Margalida G. Pizà Ginard

En Palma, a 16 de febrero de 2.007, a las 10'00 h. en la sede de AFACO, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Derivados del Cemento de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, que se mencionan a continuación.

MCA.- UGT. ILLES BALEARS

Eusebio Ramón López – NIF-70.708.052A

José Luciano Más Belmonte – NIF-42.942.129W

FECOMA – CC.OO. ILLES

Rafael Palomino Chacón – NIF-43.044.219H

Francisco Javier Moreno Moreno – NIF-43016651G

AFACO

Jaime Sastre Hernández - NIF-41.390.033S

Entre todos se acuerda:

1ª) Toda vez que el IPC real del año 2006 fue un 0'7% mayor que la previsión inicial del Gobierno, procede llevar a cabo la revisión salarial siguiendo los criterios de aplicación previstos en la Disposición Final Primera del III Convenio Colectivo General de Derivados del Cemento.

Por ello, sobre las tablas del año 2005, que sirvieron de base de cálculo para obtener las de 2006, se aplicará una actualización del 0'7%. La cantidad así obtenida, por cada categoría o nivel, será el importe de la revisión económica como consecuencia de la desviación del IPC de 2006 (Anexo I). Este importe se adicionará a las tablas que han estado vigentes en 2006, y el resultado así obtenido, será la base de cálculo para el incremento del año 2007. (Anexo II).

2ª) Las dietas y medias dietas, el complemento no salarial y los premios jubilación anticipada se incrementarán en la misma cuantía estipulada en el punto anterior, figurando ello en los anexos respectivos.

3ª) Se acuerda remitir esta Acta con sus anexos a la Consellería de Trabajo de la C.A.I.B. para su registro y orden de publicación en el Butlletí Oficial de les Illes Balears, y a tal efecto se faculta a D. Eusebio Ramón López para su presentación.

Sin más temas que tratar, una vez leída y firmada la presente Acta por los representantes de cada organización, se levanta la sesión.

Anexo - I

Tabla salarial atrasos año 2.006 con efecto retroactivo desde 1 de enero.

Categorías	Salario Base Mensual	Extras de Verano y Navidad	Anualidad bruta
Peón Ordinario	7,22 €	6,85 €	100,38 €
Peón Especial	7,28 €	6,91 €	101,17 €
Ayudante	7,37 €	6,99 €	102,40 €
Oficial de 2ª	7,53 €	7,15 €	104,72 €
Oficial de 1ª	7,99 €	7,58 €	111,02 €
Capataz	8,40 €	7,97 €	116,76 €
Encargado	8,74 €	8,30 €	121,52 €
Vigilante y Guarda Jurado	7,38 €	7,01 €	102,63 €
Auxiliar Administrativo	7,23 €	6,86 €	100,53 €
Of. 2ª Adm. Y Viajante	8,60 €	8,16 €	119,56 €
Of. 1ª Administrativo	10,45 €	9,91 €	145,21 €
Jefe Administrativo	11,52 €	10,93 €	160,08 €
Aparejador, Perito y Ayudante Ingeniero	13,64 €	12,94 €	189,51 €
Ingeniero y Arquitecto	16,99 €	16,12 €	236,14 €
Dieta completa		0,20 €	
Media dieta		0,07 €	
Complemento no salarial		0,03 €	
Premios jubilación anticipada			
A los 60 años		40,57 €	
A los 61 años		32,26 €	
A los 62 años		25,01 €	
A los 63 años		18,34 €	
A los 64 años		11,63 €	

Anexo - II

Tabla de salarios base, gratificaciones extraordinarias de verano y Navidad. Dietas, complemento no salarial y premios por jubilación anticipada, con efectos desde 01-01-2.006 revisada.

Categorías	Salario Base Mensual	Extras de Verano y Navidad	Anualidad Bruta
Peón Ordinario	1.069,98 €	1.035,37 €	14.910,50 €
Peón Especial	1.078,40 €	1.043,44 €	15.027,68 €
Ayudante	1.091,50 €	1.055,72 €	15.209,44 €
Oficial de 2ª	1.116,21 €	1.079,24 €	15.553,00 €
Oficial de 1ª	1.183,37 €	1.142,98 €	16.486,40 €
Capataz	1.244,56 €	1.201,06 €	17.336,84 €
Encargado	1.295,33 €	1.249,21 €	18.042,38 €
Vigilante y Guarda Jurado	1.093,94 €	1.058,10 €	15.243,48 €

Auxiliar Administrativo	1.071,62 €	1.036,94 €	14.933,32 €
Of. 2º Adm. Y Viajante	1.274,40 €	1.229,35 €	17.751,50 €
Of. 1º Administrativo	1.547,82 €	1.488,80 €	21.551,44 €
Jefe Administrativo	1.706,36 €	1.639,26 €	22.754,84 €

Aparejador, Perito y Ayudante Ingeniero	2.020,11 €	1.937,01 €	28.115,34 €
Ingeniero y Arquitecto	2.517,15 €	2.408,67 €	35.023,14 €

Dieta completa	29,63 €
Media dieta	9,90 €
Complemento no salarial	4,05 €

Premios jubilación anticipada

A los 60 años	6.009,57 €
A los 61 años	4.779,26 €
A los 62 años	3.704,01 €
A los 63 años	2.717,34 €
A los 64 años	1.723,63 €

— o —

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Num. 6261

Notificación de Resolución de 19/03/07 relativo al expediente 1098 de solicitud de inscripción en el Registro General de Explotaciones Agrarias

Debido a que no ha sido posible realizar la notificación de la resolución por la que se da por aprobada la solicitud de inscripción en el Registro General de Explotaciones Agrarias presentada por MARIA DOLORS CATEURA BEN-NASSER, con CIF/NIF 41315158 M, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación, y se hace constar que:

En fecha 19 de marzo de 2007 el Director Gerente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) ha dictado la siguiente resolución:

‘Primero.- Tener por aprobada en su petición, en el procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro General de Explotaciones Agrarias de las Illes Balears, a MARIA DOLORS CATEURA BEN-NASSER, y proceder al archivo de las actuaciones.

Segundo.- Notificar esta Resolución al interesado, significándole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con los artículos 107, 114, 115 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.’

Palma, 28 de marzo de 2007

El Director Gerente del FOGAIBA
José María González Ortea

— o —

Num. 6264

Notificación de Resolución de 19/03/07 relativo al expediente 1358 de solicitud de inscripción en el Registro General de Explotaciones Agrarias

Debido a que no ha sido posible realizar la notificación de la resolución por la que se da por comunicada la notificación de defectos de la solicitud de inscripción en el Registro General de Explotaciones Agrarias presentada por MARIA ANTONIA ROSSELLÓ FIOL, con CIF/NIF 41359098 S, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación, y se hace constar que:

En fecha 19 de marzo de 2007 el Director Gerente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) ha dictado la siguiente resolución:

‘Primero.- Tener por notificada la notificación de defectos en su petición, en el procedimiento de solicitud de inscripción en el Registro General de Explotaciones Agrarias de las Illes Balears, a MARIA ANTONIA ROSSELLÓ FIOL, y proceder al archivo de las actuaciones.

Segundo.- Notificar esta Resolución al interesado, significándole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con los artículos 107, 114, 115 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.’

Palma, 28 de marzo de 2007

El Director Gerente del FOGAIBA
José María González Ortea

— o —

Num. 6291

Notificación de la resolución de sobreseimiento del expediente sancionador por infracciones a la normativa de Pesca.

Por ignorarse el domicilio o no haberse podido notificar al destinatario la resolución del expediente instruido en la Consejería de Agricultura y Pesca, en cumplimiento de lo que dispone el art. 59.5 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la resolución de sobreseimiento del expediente sancionador número PE 35/2006 a la persona que se relaciona a continuación, como consecuencia de las infracciones cometidas, haciéndole saber que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante la Honorable Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, según lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre antes citada.

Los expedientes se encuentran en la sede de la Consejería de Agricultura y Pesca (Departamento jurídico económico, C/ Eusebio Estada, 145, 07009 Palma)

Núm. Expediente: PE 35/2006

Persona expedientada: Antonio Riera Alfonso

Fecha resolución de sobreseimiento: 18/01/2007

Palma, 20 de marzo de 2007

El director general de Pesca
Miguel Angel Calviño Julia

— o —

Num. 6297

Notificación de resolución de recurso de alzada estimado en parte en materia de tenencia de animales potencialmente peligrosos

De acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, cuando las personas interesadas en un procedimiento sean desconocidas, se ignore el lugar de notificación o el medio, o no se haya podido efectuar la notificación, éste se ha de efectuar mediante la publicación en el boletín oficial correspondiente.

Por ello, se notifica a la persona interesada la Resolución de 28 de febrero de 2007 mediante la cual se estima parcialmente el recurso de alzada que interpuso en fecha 21 de septiembre de 2007, contra la Resolución del director general de Pesca del día 3 de agosto de 2007 en el expediente administrativo sancionador en materia de tenencia de animales potencialmente peligrosos CP 6/2005.

Asimismo, se les hace saber que, contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma (Mallorca), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente que se haya publicado esta notificación, de acuerdo con el artículo. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Si no se formula el recurso en el término previsto, el importe de la sanción se debe hacer efectivo en el período voluntario que establece el art.62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, dentro los términos siguientes:

a) Si la Resolución se notifica entre los días 1 i 15 del mes, desde la fecha de esta notificación hasta el día 20 del mes siguiente o, si este día no es hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

b) Si la Resolución se notifica entre el día 16 i el último día del mes, desde la fecha de esta notificación hasta el día 5 del segundo mes siguiente o, si este no es hábil, hasta el inmediato hábil posterior.

El importe de la sanción se ha de ingresar a nombre de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears, Consejería de Agricultura y Pesca, mediante el documento unificado de ingreso (DUI), en cualquiera de las entidades bancarias